



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa

## Orientaciones y criterios de calificación del ejercicio B.

**Orientaciones y estructura para el ejercicio B**, referido a lenguaje musical, en el cual se evaluarán la capacidad auditiva de la persona aspirante y sus conocimientos teóricos y prácticos de lenguaje musical. Será común para todas las especialidades y constará de cuatro partes.

a) Prueba escrita de **Teoría de la Música**.

Constará de cuatro preguntas de respuesta inequívoca y podrá resolverse en un máximo de media hora en su conjunto.

b) **Dictado melódico-rítmico** a una voz.

Se realizará a una voz y tendrá una extensión aproximada de ocho compases en tonalidades no superiores a tres alteraciones. Como referencia previa a su realización, se escuchará la nota *La* seguida de una cadencia armónica en la tonalidad del dictado (el acorde de Tónica deberá estar en posición de octava, estando la nota fundamental o tónica en el bajo y en la voz superior). Después se escuchará nuevamente la nota *La*, seguida de la nota inicial del dictado. También se escuchará el pulso.

A continuación, las personas aspirantes escucharán el dictado completo dos veces. Luego se dictará por fragmentos: cuatro veces cada fragmento aislado y dos veces el enlace entre cada uno (el enlace consistirá en la escucha de dos fragmentos completos unidos). Finalmente, se repetirá otra vez el dictado entero dos veces.

La duración de esta parte de la prueba será de media hora.

c) **Interpretación de melodía entonada** con acompañamiento pianístico.

La melodía contará con el equilibrio adecuado en los aspectos de, fraseo, entonación y dinámica. Incluirá una breve introducción pianística que presente a la persona aspirante el primer tema del ejercicio vocal. La armadura no superará las cuatro alteraciones y podrá incluir pequeños giros modulantes.

Antes de comenzar su interpretación, el profesor o profesora acompañante se percatará de que las personas aspirantes estén debidamente situadas en la tonalidad y pulsación rítmica correspondiente.

d) **Lectura rítmica**.

El ejercicio estará escrito en clave de sol en 2ª línea y basado en las dificultades correspondientes a los contenidos de 4.º de Enseñanzas Elementales. Incluirá un cambio de compás con equivalencia pulso=pulso o figura=figura.

Todas las personas aspirantes dispondrán de 7 minutos, al menos, para el análisis y estudio de las lecciones de melodía entonada y de lectura rítmica antes de interpretarlas ante el tribunal.

Estas dos últimas partes de la prueba podrán realizarse, a criterio del tribunal, a continuación o antes de las interpretaciones de las obras correspondientes al ejercicio A y tendrá una duración aproximada de 15 minutos.

### Criterios de calificación del ejercicio B

Este ejercicio tendrá un valor del 30% del conjunto de la prueba.

a) Prueba escrita de **Teoría de la Música**.

Esta parte se puntuará sobre un máximo de 1,5 puntos.

Se valorará el grado de conocimiento en cuatro preguntas de respuesta inequívoca.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa

b) **Dictado melódico-rítmico** a una voz.

Esta parte se puntuará sobre un máximo de 2,5 puntos.

Se valorará el grado de concreción de lo escrito en relación con lo tocado, tanto en el ámbito rítmico como melódico. También se valorará el acierto en la identificación de la tonalidad, el compás y una correcta escritura y presentación del dictado.

c) **Interpretación de melodía entonada.**

Esta parte se puntuará sobre un máximo de 3 puntos.

Se tendrá en cuenta la interpretación general de la lección propuesta, valorando cada uno de los tres aspectos siguientes:

- Entonación y correcta afinación de los intervalos, con un máximo de 2 puntos.
- Pulso uniforme resolviendo las distintas fórmulas rítmicas y lectura de notas, con un máximo de 0,5 puntos.
- Fraseo, dinámica y expresión, siendo la puntuación máxima de 0,5 puntos.

d) **Lectura rítmica.**

Esta parte se puntuará sobre un máximo de 3 puntos.

Se tendrá en cuenta la interpretación general de la lección propuesta, valorando cada uno de los aspectos siguientes:

- Resolución correcta de las fórmulas rítmicas y de la equivalencia, 2 puntos.
- Pulso uniforme y lectura ágil de notas, con un máximo de 1 punto.